



SECRETARIA DE GOBERNACION

## COMUNICADO DE PRENSA

DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES Y REVISORIA

JUEVES 10 DE MAYO DE 2000  
DIA 10 DE MAYO DE 2000  
TEXTO LEIDO POR ARMANDO CABRA MANTARREZA  
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO LOCAL DE LA  
SECRETARIA DE GOBERNACION



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

México, D. F., mayo 10 del 2000.

ESTIMADA PREGUNTA: ¿Por qué el Dr. Ernesto Zedillo Ponce de León, candidato del Partido de la Revolución Democrática, no ha querido presentar su programa político?

ESTIMADA PREGUNTA: ¿Por qué el Dr. Ernesto Zedillo Ponce de León, candidato del Partido de la Revolución Democrática, no ha querido presentar su programa político?

ESTIMADA PREGUNTA: ¿Por qué el Dr. Ernesto Zedillo Ponce de León, candidato del Partido de la Revolución Democrática, no ha querido presentar su programa político?

ESTIMADA PREGUNTA: ¿Por qué el Dr. Ernesto Zedillo Ponce de León, candidato del Partido de la Revolución Democrática, no ha querido presentar su programa político?

ESTIMADA PREGUNTA: ¿Por qué el Dr. Ernesto Zedillo Ponce de León, candidato del Partido de la Revolución Democrática, no ha querido presentar su programa político?

ESTIMADA PREGUNTA: ¿Por qué el Dr. Ernesto Zedillo Ponce de León, candidato del Partido de la Revolución Democrática, no ha querido presentar su programa político?

ESTIMADA PREGUNTA: ¿Por qué el Dr. Ernesto Zedillo Ponce de León, candidato del Partido de la Revolución Democrática, no ha querido presentar su programa político?



Desde el mismo año de la creación del INE, el Presidente de la República personalmente sostiene reuniones con los representantes de los grupos parlamentarios que integran la Cámara de Diputados y el Senado de la República. Tanto en el Congreso como en los partidos políticos y con representantes de las organizaciones sociales, para avanzar en la reforma electoral.

Como uno de los principales objetivos de su administración, usted que el 17 de noviembre de 1994 promulgó la Ley Orgánica de Los Poderes, el Presidente de la República

Con base en ese Acuerdo, que no solo establece la elección directa del Presidente del Partido de la Revolución Democrática, sino una amplia reforma política, se impulsó la reforma electoral.

2. Tras muchos meses de trabajo intenso, el 26 de febrero de 1995, se conoce bien pues integró el Congreso de la Unión, que en su momento se aprobó una amplia reforma electoral que modernizó la política electoral.

Es pertinente subrayar que, por primera vez en la historia moderna de México, dicha reforma electoral fue aprobada por unanimidad en la Cámara de Diputados y en el Senado de la República. Recordara usted que el gobernador que entonces entonces votó a favor de la reforma

Patrón, apóstol, recordar algunos de los avances más significativos de la reforma electoral.

3.4. La elección establece por primera vez en nuestra historia que la afiliación de un ciudadano a un partido político es cosa particular de cada individuo.

3.5. Se otorga plena autonomía a las autoridades electorales. El Poder Ejecutivo ya no tiene ninguna responsabilidad en el Tribunal Federal Electoral. Los consejeros y el secretario de la Junta General del Instituto ahora son elegidos por el voto de las dos terceras partes de la Cámara de Diputados a propuesta de los grupos representativos.

3.6. Se crea el Poder Judicial la justicia electoral. Ahora, la función judicial sobre las leyes electorales es sancionada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

En igual modo, se establecen los órganos encargados de resolver las controversias electorales. Por primera vez, el Tribunal Federal ya no interviene en la integración del Tribunal Federal Electoral, que ahora está incorporado al Poder Judicial de la Federación. Los actos y resoluciones de las autoridades electorales, tanto locales como federales, pueden ser revisados para asegurar su apego a la Constitución.

3.7. Por primera vez en la historia del país, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal ya no fue designado por el Presidente de la República, sino fue electo por el voto directo, universal y secreto de los ciudadanos de la capital.



- 3.6 Con la reforma se han establecido principios constitucionales y pautas legales claras y justas a fin de garantizar el financiamiento de las campañas políticas de los candidatos y campañas, tales campañas serán transparentes y auditables.
- 3.7 Asimismo, la reforma establece que las autoridades para que todos los partidos políticos y sus candidatos tengan acceso a todos los medios de comunicación.
4. Esta reforma constitucional y sus modificaciones han establecido diversos ordenamientos legales en materia electoral, los federales de 1997 e inspiraron reformas en los órganos de los estados, que ya rigen sus propias leyes para una nueva normalidad constitucional.
5. Los resultados de la reforma están a la vista. Hoy los ciudadanos contamos con leyes claras y justas para vivir las elecciones; hoy contamos con autoridades plenarias, hoy encargadas de organizar y calificar resultados. Hoy contamos con autoridades electorales cuya independencia y profesionalismo están cabalmente acreditados. Hoy contamos con órganos jurisdiccionales competentes para atender y resolver las controversias electorales. Hoy, en Derecho

tales estados como Baja California el Tribunal ha animado una competencia política genuina y plena, como lo demuestra el que hoy los miembros de la Coalición y el Partido Federal estén conviviendo con partidos de oposición. Asimismo, en la H. Cámara de Diputados, los partidos de oposición forman parte activa.

En el orden político, en tanto de integración estatal, la reforma de 1997 ha establecido que de acuerdo a los partidos adquiera su propia representación en las legislaturas de México. Así por ejemplo, en las elecciones federales de 1994, el PRI recibió el 52 por ciento de los votos, en las elecciones de 1997, el PAN recibió el 34 por ciento, el PRD el 10 por ciento, la CDMX el 80 por ciento y el PRI con 52 por ciento de los votos, quedó en segundo lugar.

En el orden social, la reforma ha establecido desde luego la igualdad entre hombres y mujeres en el acceso a los derechos y la participación política.

En fin, estos resultados demuestran que el Gobierno Federal no tiene ya dudas ni reservas en la implementación en el desarrollo y consolidación de la democracia en su solución de las crisis y en su construcción de la paz. La historia de la República ha sido testigo de que cada vez que el Gobierno tiene plenamente su más representativa y genuina forma política, públicamente su más amplia y completa, la paz regresa, las instituciones y autoridades democráticas gozan de su pleno prestigio, y los medios, legales, libres, independientes y justos. El Gobierno tiene plena certeza de que las elecciones de los próximos años serán decididos exclusivamente por el voto libre, individual y secreto de los ciudadanos.